

SANTA CRUZ, 09 de noviembre de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. MEM N°272 del Director del Departamento de Educación, solicitando Convenio Suministro de Material de Enseñanza" para los Establecimientos Educativos de la comuna de Santa Cruz.
3. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.
4. Certificado del Coordinador Comunal de Integración.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2151 de fecha 15.11.2022.
6. Decreto Exento N°4503 de fecha 30.11.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 11.01.2023.
8. Certificado N°492 de Sesión Extraordinaria 46° de fecha 13.01.2023, el Concejo Municipal aprueba suscripción de contrato.
9. Decreto Exento N°213 de fecha 16.01.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3863-39-SE23.
11. Boleta de Garantía N°104614web Finfast S.A.G.R.
12. Contrato a Suma Alzada de fecha 06.02.2023.
13. Decreto Exento N°572 del 06.02.2023, que aprueba contrato.
14. MEM N°287 de Jefa Finanzas al Inspector Técnico del servicio convenio suministro material de enseñanza, informando gasto comprometido y solicitud de aumento.
15. MEM N°331 del Director del Departamento de Educación a Jefa Finanzas, que solicita trámite administrativo para aumento de presupuesto para contrato señalado en vistos N°12.
16. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1741 del 09.11.2023 que autoriza aumento de presupuesto disponible.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que se encuentra vigente contrato a Suma Alzada de fecha 06.02 de 2023 por Convenio de Suministro Material de Enseñanza para los Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz proveniente de Licitación Pública ID 3863-132-LQ22.
2. Que, en bases de la señalada Licitación Punto 14.4, se establece la posibilidad de un aumento de Presupuesto, el que no podrá exceder un 30% del contrato.
3. Que a la fecha, se ha comprometido un 99,4% del monto contratado, existiendo la necesidad de evaluar la posibilidad del aumento establecido en la Licitación que originó la contratación.
4. Que, la evaluación del contrato ha sido satisfactoria por parte del ITS, solicitando mediante Memorandum N° 331 de fecha 09/11/2023, el aumento de presupuesto.
5. Que existe Disponibilidad presupuestaria para dicho aumento y los establecimientos siguen enviando solicitud de compra.
6. Por todo lo anterior, existe la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de aumentar el presupuesto de "Convenio Suministro, Material de Enseñanza Establecimientos Educativos" ID 3863-132-LQ22, para haciendo eficiente y eficaz el proceso de compra de material de enseñanza.
7. Que el aumento del servicio, serán financiadas con cargo a LEY SEP y PIE, Cuenta Presupuestaria N°215.22.04.002.001.011 y 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N°4907.-

1.- AUTORIZÁSE, el aumento de presupuesto del proyecto "CONVENIO DE SUMINISTRO, MATERIAL DE ENSEÑANZA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ ID 3863-132-LQ22, en un 30% del contrato vigente, el cual asciende a un monto total de \$60.000.000, con la empresa **VBC GROUP SPA**, RUT:77.350.794-5.

2.- PROCEDASE a confeccionar la orden de compra respectiva.

3.- SOLICITASE la garantía correspondiente al proveedor .

4.- REDACTESE, anexo de contrato respectivo por parte de los Asesores Juridicos del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/